

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38007 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 662/2020, por auto de 20 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Osetech, Sociedad Limitada, con NIF B20869525, con domicilio en Paseo Mikeletegi-Parque Miramón, n.º 2 - Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100080307-1